ACTA TECNICA – No 001
CONTRATO No 627 del 2025

INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No.	627 de 2025.
CONTRATISTA	VISTA INGENIERIA S.A.S
NIT / CEDULA	901.063.194-9
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA MODERNIZACION REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPRATAMENTO DE BOYACA.
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 360,878.559,39) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO	31/10/ 2025
PLAZO INICIAL	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	04/11/2025
FECHA DE SUSPENSION 01	31/12/2025
FECHA DE REINICIO 01	07/01/2026
FECHA PRORROGA 01	07/01/2026
FECHA PRORROGA 02	31/03/2026
FECHA PRORROGA 03	30/04/2026
FECHA PRORROGA 04	31/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS

En la ciudad de Tunja (Boyacá) a los 04 días del mes de junio de 2026, se reunieron las siguientes personas; por una parte, en calidad de representante legal de **VISTA INGENIERIA S.A.S RICARDO GOMEZ COLORADO** quien ejerce la interventoría externa al contrato 614 de 2025 cuyo objeto es "**MODERNIZACION DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"**,, y por otra parte **VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS** como Supervisor del Contrato de interventoría No. 627 de 2025 cuyo objeto es realizar **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA MODERNIZACION DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"** con la finalidad de realizar seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública e interventoría, para posteriormente estudiar la solicitud de adición de recursos que según convenio es la suma de $

3.555.074.483,45 que fueron viabilizados en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.8315399/3156 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CUYO OBJETO "MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, suscrito el día 13 de mayo de 2026, por tanto, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra e interventoría inicialmente suscritos, en el marco del presupuesto se pretenden ejecutar mayores y menores cantidades, suministro e instalación de equipos, es decir incorporar ítems no previstos, en razón a las necesidades evidenciadas del proyecto que se ejecuta, y por tanto verificar la viabilidad para coordinar la modificación al alcance inicial del contrato a efectos de mejorarlo, correspondiendo a intervenciones que responden a condiciones reales de operación, ajustes funcionales del área asistencial y al cumplimiento obligatorio de normas hospitalarias vigentes.

Con el fin de garantizar en buen término la ejecución del proyecto **"MODERNIZACION REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPRATAMENTO DE BOYACA.",** se consignan las siguientes consideraciones previas:

Que la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, presentó el proyecto de **"MODERNIZACION REDES EN LA UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"** ante la secretaria de salud del departamento de Boyacá, el cual fue revisado y cuenta con viabilidad y certificación de registro BPPID con número 202500000031264.

Que el día 12 de septiembre se suscribió acta de inicio al convenio No. No. C01PCCNTR.8315399/3156 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MODERNIZACION REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPRATAMENTO DE BOYACA",** Por valor de **SIETE MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 56 CENTAVOS M/CTE ($7.110.608.947,56),** con una fecha de terminación inicial del 31 de diciembre de 2025, el 31 de diciembre de 2025 se realizó suspensión 01 al convenio y se reinició el 6 de enero de 2026, que el 6 de enero de 2026 se suscribió prorroga 01 al convenio por un término de 3 meses, que el 6 de abril de 2026 se realizó suspensión 02 al convenio y se reinició el 13 de mayo de 2026 con una fecha de terminación del 18 de agosto de 2026.

Que según el referido convenio suscrito se ha establecido como presupuesto de obra la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($6.749.730.388,20)** y se asignó al contrato de la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACION DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** un presupuesto de **TRECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($360.878.559,39) M/CTE.**

Que el día 31 de octubre de 2025 se celebró el Contrato de interventoría No. 627 de 2025, entre la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y VISTA INGENIERIA S.A.S** representante legal **RICARDO GOMEZ COLORADO**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACION DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,**

Mediante acta suscrita el 31 de diciembre de 2025 se efectuó la suspensión temporal de las actividades contractuales, reanudándose la ejecución el día 7 de enero de 2026. Posteriormente, y con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades previstas y el cumplimiento de las obligaciones establecidas, se aprobó una prórroga sucesiva hasta el 31 de mayo de 2026, adicional a esto el día 28 de mayo de 2026 se aprobó prorroga 04 hasta el 30 de junio de 2026.

Que de acuerdo con los informes y verificación realizada por la Interventoría del contrato de Obra No. 614 de 2025 a la fecha la ejecución técnica del proyecto es del 99%, así mismo informa que **ANANDA INGENIERIA S.A.S**, viene cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato de obra.

Que teniendo en cuenta que se radico ante la secretaria de salud la adición y prorroga al proyecto **"MODERNIZACION DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** Adicionalmente, se presentaron diferencias entre las cantidades iniciales contratadas y las áreas reales determinadas en campo, lo que lleva a realizar un reajuste de menores y mayores cantidades de obra, por lo que surge la necesidad de realizar modificaciones técnicas del proyecto a través del modificatorio No. 001; que las anteriores circunstancias implican dar un mejor alcance al proyecto en cuanto a su funcionalidad, cumplimiento de normas técnicas. Las cantidades incluidas aseguran la continuidad estética y técnica de los acabados, cumpliendo con los estándares constructivos y hospitalarios exigidos por la entidad.

Por lo tanto, se aprobó la incorporación de recursos adicionales para obra por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($3.373.743.960),** con los cuales se ejecutarán actividades y cantidades no previstas inicialmente, lo anterior de acuerdo a la sabana de modificación N°1 de cantidades, inclusión de ítems, APUS, y demás documentación técnica que soporta la presente solicitud, por lo que se requiere autorizar el modificatorio No. 01 ,adicional No. 01 al contrato de obra. **"MODERNIZACION REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPRATAMENTO DE BOYACA"**, finalmente realizar el balance de menores y mayores cantidades de obra; estos ajustes se realizarán a las condiciones técnicas iniciales buscando una ejecución más eficiente y conforme a la realidad del proyecto en campo, manteniendo el cumplimiento normativo y sin afectar la funcionalidad ni calidad del proyecto.

De igual manera, como resultado de las actividades de control, seguimiento y validación técnica a cargo de la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACION DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** se determinó que el desarrollo del alcance contractual hace necesaria la destinación de recursos adicionales por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE ($181.646.141).**

Que la anterior solicitud, se sustenta en lo establecido en el contrato de obra 614 de 2025. En su **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - "OBRAS ADICIONALES:"**, *Las variaciones de las cantidades de obra serán consideradas de la siguiente manera; Obras Adicionales: cuando se encuentran dentro de los ítems contemplados en este contrato los cuales durante la ejecución del mismo presente mayores cantidades de obra de las estipuladas inicialmente y Obras complementarias: las que no estan contempladas en este contrato y son inherentes para la realización de la obra en mención donde se hace necesario contemplar un nuevo análisis de precios y cantidades, los cuales serán fijados de común acuerdo entre el Interventor y el CONTRATISTA; sin que dicho valor supere el 50% del valor inicial del contrato.*

Que, estudiada la solicitud, y los soportes aportados por el VISTA INGENIERIA S.A.S la interventoría externa, en cumplimiento de las obligaciones y actividades del contrato de interventoría 627 de 2025 estableció en la ***CLAUSULA***

OCTAVA ESPECIFICACIONES TECNICAS: NUMERAL 1. *La interventoría desarrollara su función según los principios de eficiencia, economía, eficacia imparcialidad en este sentido: -La interventoría desarrollara su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. Ejerciendo todas las funciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses de la entidad.*

Que, en virtud del modificatorio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8315399/3156, celebrado entre el Departamento de Boyacá y la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, así como del Acta Técnica No. 01 y de la solicitud presentada por el contratista de obra, se hace necesaria la adición al contrato de interventoría, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico del proyecto denominado *"Modernización de Redes en la sede Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja"*, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución de las actividades previstas y la debida supervisión integral durante el desarrollo del proyecto.

Que mediante oficio del 02 de junio de 2026 emitido por el Representante legal de VISTA INGENIERIA S.A.S por medio del cual avala solicitud de adición 01 al contrato de obra 614 de 2025 en el entendido que:

"(...) En consideración a lo anterior, y con el fin de asegurar la correcta adquisición, instalación, integración, certificación y puesta en operación de la infraestructura, los equipos industriales y los sistemas asociados, solicitamos respetuosamente a la interventoría emitir concepto favorable para la adición de recursos y mayores cantidades de obra por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($3.373.743.960), con lo cual el valor total del proyecto ascendería a la suma de DIEZ MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($10.123.158.730)".

Que dentro del informe técnico allegado por la interventoría en su justificación se enuncia que durante la ejecución del proyecto se presenta la necesidad de realizar ajustes con el objetivo de asegurar una ejecución eficiente y coherente con las condiciones reales de la obra, garantizando el cumplimiento normativo sin menoscabo de la funcionalidad o calidad del proyecto. Asimismo, se precisa que ciertos rubros han sido sustituidos por soluciones técnicas superiores, debidamente incorporadas mediante la creación de ítems no previstos.

Dado lo anteriormente expuesto y conforme al avance real del proyecto, se hace necesario garantizar la continuidad del proceso de interventoría para acompañar y supervisar la ejecución del contrato de obra. En este sentido, se solicita el Adicional del **Contrato No. 627 de 2025**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNÓ INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**. Siendo indispensable para asegurar el cumplimiento integral de las funciones de interventoría.

1. MODIFICACION Y ADICION DEL CONTRATO

Que para la estructura del presupuesto de adición la entidad se basó en el presupuesto asignado al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.8315399/3156 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CUYO OBJETO "MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** , en el que estipulo que del valor total que corresponde al 7% del valor del costo

directo de obra, es decir la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.594.944.878,42) es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE ($181.646.141,00)

Soporte Económico

El Valor total que corresponde al 7% del valor del costo directo de obra, equivalentes a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.594.944.878,42) es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE ($181.646.141,00)

Adición No. 1: Al contrato de interventoría **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA MODERNIZACION DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE ($181.646.141,00)**."

La interventoría deja además las siguientes constancias:

- EL CONTRATISTA de las obras deberá encontrarse al día en los pagos al sistema general de seguridad social (salud y Pensión), sistema general de riesgos laborales.
- EL CONTRATISTA se obliga ampliar las garantías inicialmente suscritas dentro de los 05 días hábiles siguientes de acuerdo con el Modificatorio a suscribir.

En ese sentido, se ajusta la ejecución de los recursos de acuerdo a la modificación del convenio interadministrativo N°202500000032164-A2 y la adición presupuestal estando plenamente justificadas v desde el punto de vista técnico, dado que permitirán culminar las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y cumplimiento normativo, evitando riesgos operativos o reprocesos que podrían afectar el correcto funcionamiento del proyecto. Así mismo, se considera necesario adicionar el 7% del valor del contrato de interventoría de acuerdo con la proporción del contrato de obra, con el fin de garantizar el seguimiento, control y validación integral hasta la entrega final.

Hace parte integral de la presente acta, un CD que contiene los siguientes documentos:

- Informe de modificación (72 folios)
- Sabana de modificación (5 folios)
- Memorias de cantidades (124 folios)
- Análisis de precios unitarios (46 folios)
- Estudio de mercado (2 folios)
- Cronograma de actividades (5 folios)
- Cotizaciones
- Bomba RCI (4 folios)
- Bomba RCI (2 folios)
- Equipo de ventilación CONFORTFRESH S.A.S (5 folios)
- Equipo de ventilación SOLAIRS (1 folio)
- Equipo de ventilación Redigas S.A.S (1 folio)

- Equipo de ventilación SODECA COTZ (21 folios)
- Manejadora CONFORTFRESH S.A.S.(5 folios)
- Manejadora SODECA (9 folios)
- Panel de control EQUISONES (1 folio)
- Panel de control SMARTMETER (1 folio)
- MEMORIAL de Responsabilidad (3 folios)
- Acta de pactacíon de precios (6 folios)
- Oficios radicados por contratista de obra (3 folio)
- Oficios radicados por contratista de interventoría (3 folios)

De acuerdo con lo anterior la interventoría, expedirá mediante oficio el respectivo aval.

La presente acta es suscrita por los que en ella participan, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

RICARDO GOMEZ COLORADO
Representante Legal
VISTA INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORÍA

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Supervisor Contrato
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: Viviana Patricia Poveda Castellanos/Abogada SAF
Cristian Alfredo Gómez Pacheco/Arquitecto a gerencia
Alexis Fabian Moreno/ Arquitecto contratista de apoyo SAF
Melissa Bermudez Guarin/Arquitecta contratista de apoyo SAF